



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JALAPA, TABASCO
2021-2024
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y
FISCALIZACIÓN**



REQUISITOS PARA LA VENTA DE AMBULANTE EN LA VIA PÚBLICA

1. Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal, con copia para el coordinador de Normatividad y Fiscalización.
2. Original de la credencial de elector (INE), para su cotejo.
3. Lugar donde se pretende establecer.
4. Medidas del puesto que se instalará.
5. Horario y días de funcionamiento.
6. Giro (tipo de producto a exponer).
7. Croquis en donde se indique en forma clara y precisa la ubicación del lugar en que se pretenda establecer el solicitante.
8. Fotografía del vehículo o puesto que utilizará el comerciante ambulante, el cual deberá estar en buen estado, pintado, contar con bote para basura y agua potable.
9. Pagar los impuestos o derechos correspondientes justificándolos, con los recibos de pago.